



RESOLUCION R-Nº 0611-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 10 AGO 2020

Expte. Nº 17.018/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos médicos sanitarios en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, Decreto Nº 260/20 y concordantes; y,

CONSIDERANDO:

QUE dichos insumos médicos son requeridos para su distribución en las distintas oficinas de esta Universidad y Sedes Regionales, de acuerdo al pedido efectuado a fs. 21 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE en todo lo actuado se contó con la aprobación y visto bueno de la Sra. Vicerrectora, el Sr. Secretario Administrativo y la Sra. Coordinadora de Administrativa, Contable y Financiera.

QUE a fs. 63 y 64 obra informe de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES donde se aclara que se procedió a adquirir solo los productos que se encontraban en stock en las empresas del medio y no se continuó con la adquisición de todos los ítems correspondientes al pedido original de fs. 21, ya que la Universidad inició su propia elaboración de alcohol en gel y demás elementos de limpieza.

QUE a fs. 26 se adjunta Factura B - Nº 0016 00007082 perteneciente a la firma "MÁS BRILLO" PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L, CUIT 30-70749494-4 por el monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 115.357,50) por la compra de desinfectante gel, jabón, y en fs. 34 Factura B - Nº 00003-00000317 de ALETEX SRL, CUIT 30-71001006-0 por PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al registro del pago de las facturas presentadas emitiendo OPAC Nº 745/2020 (fs. 27) de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 115.357,50) y OPAC Nº 760/2020 (fs. 35) por PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00) correspondiente a la compra de barbijos de tela arciel.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 artículo 2º, apartado 6º.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado en el marco de emergencia por el CODIV – 19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 01/2020 por la suma



Expte. Nº 17.018/20

total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 236.357,50) por la compra de insumos médicos sanitarios para esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 236.357,50), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- OPAC Nº 745/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 58.236,75
R.0020.010.005.039.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 57.120,75
- OPAC Nº 760/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 121.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0611-2020